

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple núm. 32.



Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. por tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 340.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 484.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de Guardia civil y empleados de Seguridad pública procurarán la captura de los individuos espresados á continuacion, y en el caso de conseguirla los conducirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino. Zaragoza 4 de Mayo de 1845.— Antonio Oro.

Desertores que se reclaman.

Antonio de la Cruz: artillero, natural de Arael, de 48 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color trigueño.

Antonio Martin Gimenez, artillero, natural de los Castillejos, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color trigueño.

José Sanchez, del regimiento de cazadores de la Reina Gobernadora; natural de S. Miguel en la Coruña, de 29 años, estatura 5 pies pelo castaño, ojos melados, barba poblada, color bueno.

Domingo Peña, del mismo regimiento: natural de Esqueruela, de 28 años de edad, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

Angel Alonso Escobar, del mismo regimiento, natural de Meride, de 26 años, esta-

tura 5 pies, pelo castaño, nariz regular, barba poca, color moreno.

Núm. 341.

Circular núm. 482.

Siendo muy pocos los pueblos que en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos han remitido á este Gobierno político las cuentas municipales del año próximo pasado de 1844, he dispuesto que los que no las hubieren presentado, lo verifiquen con sujecion á dicha ley, y guardando el orden que marcan los presupuestos, en el preciso término de quince dias, en el concepto que de no hacerlo, me veré en la precision de adoptar medidas de rigor; previéndoles al propio tiempo, que las cuentas en que se incluyese alguna partida que no tenga relacion con los gastos municipales, serán devueltas, y en este caso será de cuenta de los Alcaldes satisfacer los portes de correo. Zaragoza 43 de Mayo de 1845.— Antonio Oro.

Núm. 342.

El Intendente militar de las provincias Vascongadas.

El contrato para el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, finaliza en 30 de Setiembre próximo por haber cumplido el tiempo de su duracion; y el que debe sustituirlo por término de un año, con arreglo á Reales órdenes, comenzará á regir en 1.º de Octubre del actual.

Los que gusten tomar parte en la empresa, cuya subasta se abrirá en los estrados de esta Intendencia el dia 26 de Julio á las doce en punto de su mañana, podrán presentarse al acto por sí, por medio de representantes debidamente autorizados, ó bien dirigirme anticipadamente sus respectivas proposiciones, las cuales han de venir por conducto de los SS. Comisarios de guerra, en el concepto de que sin que recaiga la Real aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.) (requisito previo) no hay compromiso formal contraído por la Administracion militar ni por los interesados.

El pliego de condiciones generales estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y en las Comisarías de guerra de Bilbao, Tolosa y San Sebastian desde ahora hasta que se verifique el remate. Vitoria 8 de Mayo de 1845.—P. A. D. S. I. M. El Interventor Jacobo Moreno Salamanca.—Juan Curto, Secretario.

Núm. 313

El Intendente militar del Ejército de las Islas Baleares.

Hace saber: Que finalizando en 30 de Setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, se saca de nuevo á pública subasta el espresado servicio por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1846, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia; para cuyo único remate, que ha de verificarse en los estrados de la misma, he señalado el dia 15 de Julio inmediato, de las once de la mañana hasta las dos de la tarde; en el concepto de que, adjudicado que sea al mas beneficioso postor, no se admitirán proposiciones de ninguna especie, y que hasta obtener la Real aprobacion no causará efecto el remate.

Los Comisarios de guerra de Menorca é Iviza, en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitirles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 5 de Mayo de 1845.—Manuel Robleda.—José Amat, Secretario.

Núm. 314

Administracion Tesoreria de Cruzada de Aragon.

No habiendo todavia concurrido muchos de los pueblos á pagar en esta Administracion

de mi cargo sita en la calle de San Juan el Viejo núm. 154 los descubiertos de bulas que tienen pendientes de la finada predicacion de 1844 y anteriores á pesar del llamamiento que se les hizo al efecto por el Boletin oficial, se les avisa nuevamente por última vez para que se apresuren á verificarlo por todo el presente mes de la fecha si tratan de evitar las consecuencias de la comision ejecutiva que pasado este término se espedirá contra los morosos; en la inteligencia que no les servirá de disculpa ni los pondrá á cubierto de responsabilidad, haber entregado estos fondos en poder de persona particular, porque el ramo como es consiguiente y ya les tiene advertido, los considerará siempre responsables, sin reconocer por legitimos otros pagos que los que se hubieren hecho en esta Tesoreria, ó en poder del recaudador de Teruel D. Tomas Eced. Zaragoza 13 de Mayo de 1845.—Blas Crespo.

PARTE NO OFICIAL.

Término de Urdan de Zaragoza.

Observándose estraordinaria morosidad por parte de los herederos de este término, y siendo indispensable reunir fondos para atender á las obras, que tienen que ejecutarse en el azud y acequia del mismo, hacer pago de una pension á los SS. Censalistas, cumplir con las demas obligaciones que pesan de continuo sobre el establecimiento, se servirán satisfacer desde luego sus descubiertos hasta el año de 1843 inclusive, en casa del depositario D. Benito Teruel, sita en la plaza de los Infantes núm. 40 contigua á la plaza de la Seo, por lo que respeta á los SS. herederos de Zaragoza; y en cuanto á los de los cinco pueblos regantes del término, en las de los respectivos subcolectores que tienen los mismos: y por lo que toca á las alfardas de 1844 y 1845, se estará á lo que se acuerde en el próximo capítulo general. Zaragoza 13 de Mayo de 1845.—El procurador mayor, José Contamina.

El Domingo próximo 18 del que rige con superior permiso, se arriendan en las casas consistoriales de esta villa, y á las tres de la tarde, la posada pública y puente del rio Huerva, fundos de Propios de la misma. Villanueva de la Huerva 11 de Mayo de 1845.—Por disposicion de los SS. de Ayuntamiento, Antonio Juan, Secretario.

La carniceria de La Muela con sus yerbas, se arrienda por un año, que dará principio el 24 de Junio, cuyo acto se celebrará en la

AGRICULTURA.

NECESIDAD Y UTILIDAD DE LOS ARBOLES.

(Continuacion.)

Considerados como vehículos de humedad y frescura, los árboles son de la mayor importancia en todos los países, y de una necesidad indispensable en los meridionales. Una vasta extensión de terreno desnudo, produce una fuerte reverberacion de los rayos solares. La acción de estos se gradua y llega á ser mas intensa á medida que el terreno se calcina y se despoja de los restos de humedad que conservaba. Los vapores no se fijan, porque el calor reverberado los disuelve, y desde entonces, la tierra solo ofrece la imagen de la muerte y de la desolacion. No ha sido otro el origen de esos inmensos mares de arena que cubren una gran parte de la superficie del Africa, oponiendo una barrera eterna á la civilizacion, y perpetuando los crímenes, la degradacion, la pobreza, la esclavitud y el fanatismo.

Por el contrario; cuando los árboles cubren el suelo, el calor solar disminuye, por la refraccion de una superficie variada y fresca. La atmósfera superior adquiere la densidad necesaria para congregarse y fijar los vapores. Disuévense estos en lluvias saludables que riegan el suelo, fecundando los gérmenes que encierra. La agricultura encuentra preparados todos los elementos y recursos de que ha menester para llegar al mas alto grado de perfeccion. Los cuadrúpedos, sin los cuales toda perfeccion agrícola es una quimera, hallan pastos abundantes. Los ríos conservan sus raudales y ofrecen riegos preciosos y útiles medios de comunicacion, y de aquí se origina una serie de bienes, diametralmente opuestos á los males que acabamos de describir. Bien lo conocieron así los legisladores antiguos, cuya sabiduria, bajo muchos aspectos, desmiente á cada paso la perfeccion de nuestras teorías políticas.

Este gran beneficio de la humedad, de que los árboles son perpetuos conductores, no es el único que producen. Sus frutos nos alimentan; sus troncos forman nuestras habitaciones y los instrumentos de toda clase de industria; sus ramas sirven para todas las aplicaciones de la combustion; sus hojas, su corteza, su raices, y hasta las parásitas que viven de su sustancia ofrecen innumerables ingredientes á las artes y á la medicina. La solidez que dan al suelo de los terrenos elevados los tegidos que forman entre sí sus raices evitan que las aguas arrastren la tierra, ostruyan el curso de los ríos, y ocasionen las inundaciones que tantas veces arruinan las cosechas, y son el origen de los mas espantosos azotes. Su sombra sirve de amparo á un sin número de vegetales, que perecerían sin ella;

su copa es el asilo de las aves que esterminan los mas perjudiciales insectos (1). Sus desposos alimentan á otras que proporcionan copiosos manantiales de riqueza y de actividad.

La incomprendible variedad de estas admirables producciones de la tierra, multiplica hasta lo infinito las ventajas que de ellas puede sacar la industria del hombre. Los unos dan maderas solidísimas que resisten á la interperie y á toda fuerza humana; los otros maderas hermosas, cuyos colores variados y delicado pulimento adornan nuestras habitaciones.

Aquellos vierten á raudales el líquido precioso que alimenta á muchos pueblos, y que alumbrá á casi todos; y todos; ofrecen jugos esquisitos, que calman la sed y entonan las fuerzas. El pan y la cera (2); los filamentos para excelentes tegidos; la resina; los medicamentos mas eficaces, como la quina y el alcanfor; azúcares que reemplazan al que da la caña; perfumes deliciosos; abonos excelentes; tintes de todas clases; tales son los productos de los árboles abandonados al estado de la naturaleza. Por poco que el cultivo los ayude, ¿quien puede enumerar las frutas sabrosas que encubren sus ramas? ¡Y como es posible que se miren con negligencia tan grandes instrumentos de riqueza y prosperidad.

El artículo del combustible que dan los árboles es tambien de summa importancia, donde la naturaleza no ha suministrado el gran beneficio de las minas de carbon fósil. En muchos países de Europa, cuyos gobiernos han mirado con descuido la conservacion de los bosques, empiezan ya á sentirse los funestos resultados de esta culpable negligencia. En el día, la necesidad de combustible es mucho mayor que en los siglos pasados por la introduccion y uso de las máquinas de vapor, sin las cuales ningun pueblo podrá poner su industria al nivel de la de aquellos que han sabido aprovecharse de tan gran descubrimiento. Causa pena ver en España una provincia tan fértil, tan rica, tan abundante en toda clase de productos, como la Mancha tan esausta de leña, que la paja y el estiércol son los únicos combustibles de que pueden echar mano sus habitantes. Un haz de sarmientos hace tanto papel en sus cocinas y chimeneas, como un tronco enorme de encina ó de haya, en los pueblos rodeados de bosques.

Estos influyen de un modo tan eficaz en la salud pública, que solo por los beneficios que pueden hacer en ella, deberian ser objeto espé-

(1) Esta consideracion no es de tan pequeña importancia como puede parecer á primera vista. Un naturalista inglés, Mr. Bradley, ha observado, que un par de gorriones llevan al nido 40 orugas por hora. Estas aves se emplean á sí durante 12 horas; por consiguiente consumen 480 orugas diarias y 3360 por semana.

(2) El árbol del pan es un palmero que se da con mucha abundancia en las islas del Océano Pacífico. En cuanto á la cera vegetal, véase la descripcion de Humboldt, del palmero que produce esta sustancia en la América del Sur

cial de la proteccion de los legisladores. Quizás tiene fundamento la opinion general que atribuye á los bosques la fiebre amarilla de los Estados Unidos, pero contra este solo ejemplo, que sin duda depende de la cooperacion de otras circunstancias, se pueden citar mil, en que la falta absoluta de arbolado, perpetúa las enfermedades y hace degenerar las razas. Los árboles suavizan la aspereza de los vientos secos del norte, mortales enemigos de los pulmones delicados y de los nervios irritables; debilitan el furor de los vientos; templan el calor abrasador de los países cálidos; en una palabra, neutralizan toda accion maléfica de la atmosfera, y mantienen en ella aquel grado de humedad y de frescura, tan necesario para la conservacion de la vida. Las frecuentes y horribas pulmonías de Madrid, no proceden sino de la desnudez de la llanura en que está colocado; la cual ademas de su elevacion de mas de 300 toesas sobre el nivel del mar; se halla cerrada por una cadena de montes, coronados de hielo eterno, y los desoladores vientos del norte no hallan barrera alguna que embote las armas poderosas con que destruyen tantas víctimas. Los árboles que necesitan mucha humedad, secan en poco tiempo los pantanos, y convierten en hálitos benéficos las mortíferas exhalaciones del agua estancada, cubren de tierra vegetal la superficie, y preparan abundantes cosechas en el suelo cubierto antes de juncos y corrupcion.

No nos parece menos grave que las observaciones precedentes, otra, que aunque de diferente orden, tiene mucha parte en la economía social de las naciones cultas. Tal es la residencia en el campo, y la aficion á la vida campes- tre, que arrancando á los hombres de torbellino de las grandes ciudades, purifica al mismo tiempo la sangre y las costumbres; hace que el dueño se aficione al terreno, y procure mejorarlo, sacando de sus jugos todo el partido posible; espärce, y por consiguiente aumenta la poblacion; estrecha los vínculos de las familias; fomenta las virtudes domésticas; y da á conocer, por la esperiencia diaria, el valor de los bienes realmente sólidos y apetecibles desengañando de las quimeras de la ambicion y de la vanidad, y llenando la imaginacion de imágenes risueñas y apacibles que tan íntimamente se ligan con los sentimientos suaves. Los adelantos que ha hecho la agricultura en Inglaterra, solo se deben á la residencia de los grandes propietarios en sus haciendas. Ellos son los que han aplicado sus investigaciones y sus capitales á la introduccion de instrumentos aratorios, á la de vegetales desconocidos; á la mejora de las castas de ganados, á la construccion de depósitos de agua y canales de riego, en fin, á la adopcion de todos los recursos que pueden aumentar las producciones. ¿Y quien es el que puede residir con gusto en el campo, cuando este en vez de proporcionarle deleites, solo le acarrea incomodidades, tristeza, polvo, sequedad, y todas las consecuencias inseparables de estos males?

No podemos concluir este artículo de un modo mas interesante á nuestros lectores, que citándoles un ilustre ejemplo de la proteccion y aprecio de que goza en Inglaterra este ramo de

agricultura. La sociedad instituida en Londres para el estímulo de las artes, manufacturas y comercio, de la que nos proponemos hablar en otro artículo, ofrece todos los años, entre diferentes premios, uno que consiste en una medalla de oro, al cultivador ó hacendado que plante mayor número de árboles en las tierras de su pertenencia. Este premio fue concedido el año de 1820 al Duque de Devonshire, uno de los mas opulentos personajes del imperio británico, por haber plantado en su hacienda de Inglewood 1.981,065 árboles de diferentes especies. El terreno en que se hizo este inmenso plantío, era de tan mala naturaleza, que despues de haberla experimentado en varias clases de cultivo, no se habia podido obtener ningun resultado ventajoso; mas sin embargo, se escogieron aquellas especies de árboles que podrian crecer en él, y la esperiencia demostró muy en breve el acierto de la eleccion. Pocos años bastaron en efecto para convertir una superficie estéril, de greda, arena y guijarros, en una selva amenísima, cuyos productos serán con el tiempo muy considerables. Preparóse el terreno, abriendo zanjas para conducir el agua, y quemando la mala yerba que lo cubria. En seguida, proporcionando acertadamente las distancias, se hizo el plantío de encinas, hayas, castaños, alerces, abetos, olmos, fresnos, alisos, álamos, chopos, sauces, sicomoros, pinos de diferentes clases, y especialmente de la llamada, pino de Escocia, de la cual se plantaron 504.208 pies fundando esta preferencia en la ventaja que proporciona el pino de Escocia en ofrecer su defensa y apoyo á otros árboles que no pueden prosperar solos en situaciones elevadas.

[Se continuará.]

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1835, y demas Reales órdenes aclaratorias, comunicadas posteriormente, concernientes á dicho Reglamento. Se halla venal en la imprenta de este periódico, y en la de Ramon Leon, calle de la Cedacería, á 4 rs. vn.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los estados para formar los registros de pasaportes, refrendos, y para el de reclamados.

Reglamentos de Proteccion y Seguridad pública de los años de 1824 y 1844, reimpresso de orden superior, un cuaderno en 8.º Se halla venal en la Imprenta del Boletín oficial, calle del Temple núm. 32, á 4 rs. vn.

En el dia de ayer 44 se ha recibido el primer tomo de los misterios de Paris, perteneciente á la biblioteca general que se publica en Logroño, y desde el 15 se repartirá á los Sres. suscritores.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.